

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor **JOSÉ FERNANDO HINCAPIÉ DUQUE** en contra de la **SÚPER DE ALIMENTOS S.A.S.** y el señor **JONATHAN ALEXANDER MENDEZ (Rad. 2021 – 045)**, informando que en este despacho se está adelantado un proceso similar con radicado 2021-038, donde aparece como demandado el señor **Jonathan Alexander Méndez**, y en el cual allegó memorial solicitando que se le conceda amparo de pobreza y aporta la siguiente dirección para notificación: Carrera 10 Nro. 57-27 de Manizales.

Lo anterior teniendo en cuenta que, en las presentes diligencias, se le designó como curadora a la Dra. Juanita Cortes Velásquez, profesional que a la fecha no ha manifestado si acepta o no dicha designación. Sírvasse Proveer



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENICA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 2211

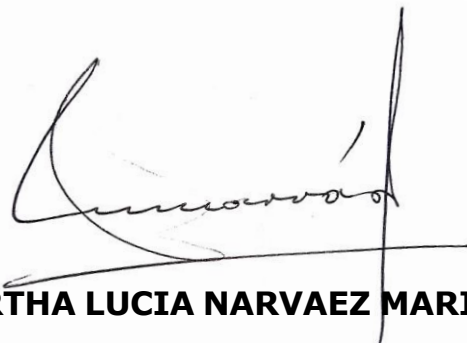
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que en el presente proceso se había designado como Curadora Ad-litem del señor **JONATHAN ALEXANDER MENDEZ**, a la Doctora **Juanita Cortes Velásquez**, se procede a relevarla del cargo y, en consecuencia, se ordena tener como dirección para notificar al señor Méndez, la **Carrera 10 Nro. 57-27** de Manizales, misma que fue aportada dentro del radicado 2021-038.

Se dispone Citar al señor **JONATHAN ALEXANDER MENDEZ**, **NOTIFÍQUESELE** personalmente el contenido de este auto y hágasele entrega de una copia de la demanda debidamente autenticada por la secretaría del Juzgado, para que le dé respuesta en el término de 10 días a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 188 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 08 de octubre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENICA
Secretaria